

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de la Armada, Instructor del expediente 3/1991, por pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don José F. Sabater Montecagudo,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1991.-El Teniente Instructor, Manuel González Solano.-2.220-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 28-29 de septiembre de 1991, por el buque «Golfo de Vizcaya», de la matrícula de Gijón, folio 335, al buque de bandera de Malta «Dimantis P».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de octubre de 1991.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-13.744-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1991, por el buque «El Puntal», de la matrícula de Vigo, al yate de bandera alemana «St. Lucia».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 8 de octubre de 1991.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-14.044-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la finca solar, sita en La Alcudia, avenida de Montortal, número 49; superficie del solar según planimetría: 4.403 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Montortal, número 51; izquierda, avenida Montortal, número 47; fondo, avenida Montortal; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado de Hacienda.-14.086-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en aval bancario

Número de Registro: 410.361. Fecha: 18 de diciembre de 1989. Importe: 102.816 pesetas. Propietario: Banco Central.

Número de Registro: 280.324. Fecha: 26 de noviembre de 1986. Importe: 95.563 pesetas. Propietario: Banco Occidental.

Número de Registro: 385.323. Fecha: 15 de junio de 1989. Importe: 49.529 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 421.615. Fecha: 28 de marzo de 1990. Importe: 87.853 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 402.307. Fecha: 7 de noviembre de 1989. Importe: 193.800 pesetas. Propietario: Banco de Sabadell.

Número de Registro: 366.911. Fecha: 27 de diciembre de 1988. Importe: 65.367 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 409.185. Fecha: 13 de diciembre de 1989. Importe: 272.000 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 366.910. Fecha: 27 de diciembre de 1988. Importe: 94.633 pesetas. Propietario: «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución».

Número de Registro: 371.243. Fecha: 6 de febrero de 1989. Importe: 81.549 pesetas. Propietario: Banco Hispano Americano.

Constituidos en metálico

Número de Registro: 542.221. Fecha: 22 de noviembre de 1989. Importe: 350 pesetas. Propietario: «Planta Sociedad Anónima de Planificación Territorial y Ambiental».

Número de Registro: 498.024. Fecha: 18 de mayo de 1988. Importe: 33.263 pesetas. Propietario: «Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 498.025. Fecha: 18 de mayo de 1988. Importe: 46.203 pesetas. Propietario: «Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 530.351. Fecha: 7 de junio de 1989. Importe: 85.930 pesetas. Propietario: «Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-4053 y otros.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-14.060-E.

Delegaciones

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 42.937.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de julio de 1988, con número 5.781 de Registro, de la propiedad de Credit Lyonnais, para garantizar a «Catalana de Almacenes Petrolíferos, Sociedad Anónima», cuya finalidad: Para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la ejecución material de diversos depósitos de almacenamiento de productos petrolíferos, fianza que corresponde al 2 por 100 del total de la obra proyectada. Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye: Puerto Autónomo de Barcelona; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará si ningún valor ni efecto transcurridos, que sean, dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de septiembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.-7.474-A.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

PAIS VASCO

En la reclamación RG. 416/90, por el concepto de acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal, seguida por este Tribunal Económico-Administrativo Central, a instancia de don Leonardo Ruiz Palacio, se ha dictado, en 24 de julio de 1991, resolución, cuya parte dispositiva dice: El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa promovida por don Leonardo Ruiz Palacio, contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal y Pensiones Públicas de 15 de noviembre de 1989, sobre revisión de pensión de jubilación, que se confirma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Bilbao, 7 de octubre de 1991.-La Jefe de Sección de Notificaciones, María Dolores Suárez Sauidos.-14.090-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «P. y J. Carrasco, Sociedad Limitada», para ocupar aproximadamente 3.390 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto, con destino a construcción de nave para almacenamiento de toda clase de mercancías. Expediente 29-C-80

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 25 de julio de 1991, una concesión administrativa a «P. y J. Carrasco, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Puerto: Villagarcía de Arosa.
Plazo: Dieciocho años.
Canon: 287 pesetas por metro cuadrado y año y 300.000 pesetas por año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción de nave para almacenamiento de mercancías.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de julio de 1991.-P. D. (31 de julio de 1987), el Subdirector general, Fernando Fernández Melle.-7.474-A.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantáblico. Variante de Colindres. CN-634 de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal: Colindres

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 29 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres, y

que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 16-AMP y 17-AMP. Fecha: 13 de noviembre de 1991. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento de Colindres.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de octubre de 1991.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-13.839-E.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Antonio Santiago Fernández Oca del duplicado de su título de Perito Agrícola por extravío del original, expedido el 31 de diciembre de 1966 en Madrid.

Madrid, 15 de agosto de 1991.-El Director, Carlos Anón Moriano.-1.837-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.232, 52.233, 52.234 y 52.235)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono Bens., 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.232.

Línea de media tensión aérea a 15-20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, de 443 metros de longitud, con origen en la línea «Vilares-Santa Comba (expediente 5462) y final en el centro transformador de «Montecelo», término municipal Baroanco.

Expediente 52.233.

Línea aérea de media tensión, a 15/20 KV, en apoyos metálicos y conductor LA-30, de 198 metros

de longitud, con origen en la línea «Arteixo-Lañas» (expediente 27.134) y final en el centro transformador proyectado de Pedregal.

Centro transformador intemperie en Pedregal, de 100 KVA, y tensiones 15-20/0.380-0.220 KV.

Red de baja tensión en los lugares de Pedregal y Candame en apoyos de hormigón y conductor RZ de 590 metros de longitud y 3 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio, término municipal Arteixo.

Expediente 52.234.

Línea aérea de media tensión, a 15/20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 4.365 metros de longitud, con origen en la subestación de «Sabón» y final en el centro transformador de «Barrañán» (expediente 19.726). Línea derivada de la anterior en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-30, de 158 metros de longitud y final en el centro transformador proyectado de «Balcobo».

Centro transformador intemperie en Balcobo, de 50 KVA y tensiones 15-20/0.380-0.220 KV.

Red de baja tensión en RZ de 35 metros de longitud, en Balcobo, término municipal Arteixo.

Expediente 52.235.

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 4.260 metros de longitud, con origen en apoyo número 19 de la línea «Vilares-Neaño» (expediente 14.439) de Electra del Jallas y final en el centro transformador de «Sampayo».

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, de 925 metros de longitud, con origen en apoyo número 13 de la línea «Vilares-Neaño» y final en el centro transformador proyectado en Xaviña.

Línea derivada de las mismas características y 25 metros de longitud a centro transformador proyectado de Porcariza.

Línea derivada de las mismas características y 186 metros de longitud a centro transformador proyectado de Picarriñas.

Centro transformador aéreo de Xaviña, Portaiza y Picarriñas, de 160, 50 y 100 KVA, respectivamente, y tensiones de 15-20/0.380-0.22 KV.

Redes de baja tensión, en apoyos de hormigón y conductor RZ de 3 x 95, 3 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados, aluminio, de 8.729 metros de longitud a los lugares de Xaviña, Porcariza, Picarriñas y Oca, término municipal de Coristaneu.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 6 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-4.966-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Vistos los expedientes incoados por escritos de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15004 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

-Expediente número 33.987 (modificado de proyecto).

Línea eléctrica aérea a 20 KV, tramo Couto-Sobreveñas, tramo desde el apoyo número 4 al 9; de 573 metros de longitud, conductores LA-110 sobre apoyo de hormigón, municipio de Noia.

Expediente número 51.852 (modificado de proyecto).

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 1.458 metros de longitud, conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 4 de la línea Monzo-Bardaos; centro de transformación de intemperie en Vilarscuro, municipio de Tordoia, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 420 metros de longitud.

Expediente número 52.162.

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 891 metros de longitud, con conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea al centro transformador de «Nebrá»; centro de transformación de intemperie en Pedra do Lobo, municipio de Porto do Son, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 1.120 metros de longitud, a los lugares de Pedra do Lobo y Queiro.

Expediente número 52.164.

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 260 metros de longitud, conductores LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea Palmeira-Ribeira, y final en el apoyo de entronque subterráneo de la línea al centro transformador «Instituto», municipio de Ribeira.

Expediente número 52.169.

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 71 metros de longitud, conductores LA-30 sobre un apoyo de hormigón con origen en la línea «Bargo-Estación elevadora de aguas del Tambre»; centro de transformación de intemperie en Marzo, municipio de Santiago, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 2.100 metros de longitud a los lugares de Marzo de Arriba y Marzo de Abajo.

Expediente número 52.171.

Red de baja tensión a 380/220 V, de 535 metros de longitud, al lugar de Lens, municipio de Ames, que parte del centro transformador del mismo lugar (2.ª fase).

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar los proyectos de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las referidas instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 10 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.967-2.

★

Vistos los expedientes incoados por escritos de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15004 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.035.

Línea eléctrica subterránea a 15/20 KV, de 15 metros de longitud, en conductores RHV 3(1×150) mm² al., con origen en la línea «Andrade-Regueira»; centro de transformación aéreo de Campolongo, municipio de Pontedeume, de 250 KVA, relación 20/0,380-0,220 KV, y red de baja tensión en conductor RZ/150 sobre apoyos de hormigón, de 105 metros de longitud.

Expediente número 52.043.

Centro de seccionamiento, maniobra y transformación en Lañas, municipio de Arteixo, de 250 KVA, relación 20/0,380-0,220 KV, y acoplamiento de las líneas aéreas subterráneas de Lañas-Barrañán, de 110 metros de longitud, en conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos; «Lañas-Artixov», de 70 metros, en conductores LA-30 sobre apoyo metálico, «Lañas-Cayón» de 15 metros en conductores

LA-110 sobre apoyo metálico y «Lañas-Bértoa», de 25 metros en conductores LA-110 sobre apoyo metálico.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar los proyectos de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 17 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.968-2.

★

Vistos los expedientes incoados por escritos de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15004 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.117.

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 18 metros de longitud, conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea al centro transformador de «Galogos»; centro transformador aéreo de 50 KVA, relación 15.000/380-220 ± 2,5 ± 5% V, en Castro, municipio de Vedra, y red de baja tensión a 380/220 V, de 1.007 metros de longitud a los lugares de Castro, Guimarans y O Fraces.

Expediente número 52.140.

Línea eléctrica subterránea a 20 KV, de 85 metros de longitud, conductores RHV 3(1×95), con origen en la línea «Palmeira-Puebla-Bóiro»; centro de transformación en caseta prefabricada de 400 KV, relación 20 KV, 380/230 V, en Lomba, municipio de Puebla do Caramiñal; y red de baja tensión a 380/220 V, de 3.430 metros de longitud, conductores RZ 2×25, 3×25, 3×95, 3×150 y RV 4(3×240), a los lugares de Lomba, Crocha de Levante, Saborido y Angustias.

Expediente número 52.141.

Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 52 metros de longitud, conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 15 de la línea «Tambre-Noia»; centro de transformación de intemperie de 50 KVA, relación 20 KV 380/230 V, en Muíño, municipio de Noia, y red de baja tensión a 380/220 V, de 600 metros de longitud y conductores RZ 25 y 95, al lugar de Muíño.

Expediente número 52.150.

Línea eléctrica aérea a 10 KV, de 78 metros de longitud, conductores LA-30 y apoyo de hormigón, con origen en el apoyo número 21 de la línea «Padrón-Pontevea»; centro de transformación aéreo en pósito de 160 KVA, relación 10 KV 380-220 ± 2,5 ± 5% V, en Herbón, municipio de Padrón, y red de baja tensión a 380 V, de 130 metros de longitud y conductores RZ 3×95 Al., al lugar de Herbón.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar los proyectos de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 17 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.969-2.

★

Vistos los expedientes incoados, por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15004 La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 51.582 (modificado de proyecto).

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 877 metros de longitud, conductor LA + 30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea de Cabrois a Donapodre; centro transformador de intemperie de 50 KVA, relación 15.000 ± 2,5 ± 5%, 398/230 V, en Xalo, y red de baja tensión a 380/220 V, de 35 metros de longitud al lugar de Xalo, en los municipios de Carral y Culleredo.

Expediente número 51.631 (modificado de proyecto).

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 201 metros de longitud, conductores LA-30 sobre dos apoyos metálicos, con origen en la línea al centro transformador de «Seijas»; centro transformador de intemperie de 50 KVA, relación 15.000 ± 2,5 ± 5%, 398/230 V, en Filgueira, municipio de Malpica, y red de baja tensión a 380/220 V, de 590 metros de longitud al lugar de Filgueira.

Expediente número 52.163.

Reforma del centro de transformación aéreo en pósito, de 50 KVA, relación 15.000 ± 2,5 ± 5%, 398/230 V, en Pazos-Granja, municipio de Ponteceso, y red de baja tensión a 380/220 V, de 410 metros de longitud al lugar de Pazos de Granja.

Expediente número 52.165.

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 411 metros de longitud, conductores LA-30 sobre dos apoyos metálicos y uno de hormigón, con origen en la línea de Fervenza a Marraxón; centro de transformación de intemperie de 50 KVA, relación 15.000/398/230 V, en Marraxón, municipio Fene, y red de baja tensión 380-220 V, de 831 metros de longitud a los lugares de Marraxón y Sillobre.

Expediente número 52.180.

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 1.659 metros de longitud, conductores LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos para enlace de las líneas «Porto Salgueiro-Marco das Pias», municipio de Toques y Sobrado.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar los proyectos de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autó-

noma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos reglamentos.

La Coruña, 17 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.970-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general entre Chestre y Valencia por Turis (V-1546, V-58)

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 26 de febrero de 1987, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Buñol, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario general, Francisco Puertó Burzuri.-2.231-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros de uso general por carretera entre Godolleta y Valencia con hijuelas (V-613; V-9)

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 18 de septiembre de 1987, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Buñol, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario general, Francisco Puertó Burzuri.-2.232-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general entre Algineí-Carlet-Playa de Cullera (V-2995; V-112)

Por resolución de la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 18 de septiembre de 1989, se autorizó la transferencia a favor de «Autobuses Buñol, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Transvia, Sociedad Limitada».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario general, Francisco Puertó Burzuri.-2.233-D.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

VALENCIA

Resolución por la que se declara agua minero-industrial la procedente del manantial situado en la partida del «Barranco de les Salinetes», del término municipal de Novelda (Alicante)

Vista la solicitud formulada por don Juan Bautista Martínez Silvestre, con documento nacional de identidad número 19.493.164, y don Emilio Joaquín Sanchis Moll, con documento nacional de identidad número 19.474.068, a esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo para que sea declarada agua minero-industrial la procedente del citado manantial; Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 176) y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295);

Visto el informe favorable del Instituto Tecnológico Geominero de España y del Instituto de Física Corpuscular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Universidad de Valencia);

Considerando que en la tramitación de la solicitud se han cumplido los preceptos recogidos en el citado Reglamento General;

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo acuerda aprobar todo lo actuado y declarar aguas minero-industriales las procedentes del manantial situado en el barranco de les Salinetes, con terrenos de dominio público del término municipal de Novelda (Alicante).

Valencia, 16 de septiembre de 1991.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Andrés García Reche.-2.206-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de fecha 18 de julio de 1991, ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Navalvillas». Número de expediente: 1.059. Recursos: Sección C. Términos municipales: El Espinar y Navas de San Antonio. Provincia: Segovia. Titular: Don José Guillén Lavera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Segovia, 11 de septiembre de 1991.-El Delegado territorial, Luis Pérez de Cossio.-2.109-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Amortización de la Deuda Pública Provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981

En cumplimiento de las condiciones de la emisión de la Deuda Pública Provincial de 26 de octubre de

1981, se hace público que el pago de los títulos 9.815-11.776, ambos incluidos, únicos que quedan por amortizar, por ser ésta la última anualidad de amortización, después de los siete sorteos anuales consecutivos, celebrados desde 1984 a 1990, se hará a partir del día 12 de diciembre de 1991, para todas las oficinas de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, o por la Depositaria de la Diputación de Barcelona, a razón de:

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.
Intereses brutos a 12 de diciembre de 1991: 1.646 pesetas.
Retención 25 por 100 sobre intereses: 412 pesetas.
Importe líquido a pagar por título: 101.234 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1991.-El Presidente, por delegación, el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel i Tarrés.-7.994-A.

Ayuntamientos

TAMARITE DE LITERA

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de 10 de septiembre de 1991 se declara la urgente ocupación, por este Ayuntamiento, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Depósito regulador del abastecimiento de Alagón», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 30 de abril de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la cual tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones, cuyo inicio tendrá lugar a las diez horas, podrán continuar en días y horarios posteriores si así fuese preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados a quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 111, de 17 de mayo de 1991.

Tamarite de Litera, 26 de septiembre de 1991.-El Alcalde-Presidente.-7.631-A.